



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-91558-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de veintitrés (23) vidrios destinados al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 19 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 329/25-525.

Que se recibió oferta de la firma PVC ABERTURAS Y VIDRIOS S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71787881-3.

Que la firma ut supra mencionada desistió de la oferta oportunamente presentada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 329/25-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 329/25 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 329/25-525 por la adquisición de veintitrés (23) vidrios destinados al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

000728

/25.

M.S.

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud